Anexo 2 - PMT

Bogotá: 57 (1) 2573051
Barranquilla: 57 (5) 3393035
jbocanegra@daimco.com.co

Calle 44B N° 57A- 52 Barrio La Esmeralda Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 43B N° 85 - 76 Oficina 212 Barrio La Campiña Barranquilla - Colombia

COI No. 48 - NOVIEMBRE 27 DE 2025
CORRECCIÓN 1 (Publicado el 09 de Diciembre de 2025)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
33341	1008042	N/A	AK 7 No 111 50	N/A	PRODESA Y CIA S.A.	5-dic-25	25-jun-26	07:00-18:00	N/A	PRIVADO	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 48-25 - NUMERAL 33341. LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DEL RADICADO POR 20256120423427 2. 2. EL ESPACIO PUBLICO (ANDEN Y VIA) UTILIZADO PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA DEBE SER ENTREGADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS. 3. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE LAS VIAS DE ACCESO. 4. LA MANIOBRA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA DEBE DURAR POCOS MINUTOS Y SIEMPRE ESTAR ACOMPAÑADA DE AUXILIARES DE TRANSITO. 5. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS PROXIMOS. 7. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN COMO ZONA DE ACOPIOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL POR CONSTRUCCION DE PROYECTO DE VIVIENDA SANTA ANA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. EL CONSTRUCTOR DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CARPADO DE LAS VOLQUETAS DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE LA DISPERSION DE MATERIAL O ESCOMBROS SOBRE LAS VIAS, Y DEBE IMPLEMENTAR EL LAVADO DE LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA AL INTERIOR DEL PREDIO. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20256120423427 2
33346	1008089	N/A	AK 15 85m AL NORTE DE LA CL 145A	N/A	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	9-dic-25	19-nov-26	LUNES A VIERNES 06:00-19:00 SABADOS 06:00-12:00	N/A	UAECOB-630-2025	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 48-25 - NUMERAL 33346. LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DEL NOMBRE DEL CONTRATISTA DE "RIR ARQUITECTOS S.A.S." A "CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG". 2. EL ESPACIO PUBLICO (ANDEN Y VIA) UTILIZADO PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA DEBE SER ENTREGADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS. 3. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE LAS VIAS DE ACCESO. 4. LA MANIOBRA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA DEBE DURAR POCOS MINUTOS Y SIEMPRE ESTAR ACOMPAÑADA DE AUXILIARES DE TRANSITO. 5. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS PROXIMOS. 7. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN COMO ZONA DE ACOPIOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL POR CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. EL CONSTRUCTOR DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CARPADO DE LAS VOLQUETAS DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE LA DISPERSION DE MATERIAL O ESCOMBROS SOBRE LAS VIAS, Y DEBE IMPLEMENTAR EL LAVADO DE LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA AL INTERIOR DEL PREDIO. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	USAQUEN	WILLIAM R. REYES C.	20256120424907 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 48 - NOVIEMBRE 27 DE 2025
CORRECCIÓN 1 (Publicado el 09 de Diciembre de 2025)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
33347	50003449	N/A	KR 14B No 146 05	N/A	CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG	9-dic-25	19-nov-26	LUNES A VIERNES 06:00-19:00 SABADOS 06:00-12:00	N/A	UAECOB-630-2025	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 48-25 - NUMERAL 33347. LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DEL NOMBRE DEL CONTRATISTA DE "RIR ARQUITECTOS S.A.S." A "CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG". 2. EL ESPACIO PUBLICO (ANDEN Y VIA) UTILIZADO PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA DEBE SER ENTREGADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS. 3. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE LAS VIAS DE ACCESO. 4. LA MANIOBRA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA DEBE DURAR POCOS MINUTOS Y SIEMPRE ESTAR ACOMPAÑADA DE AUXILIARES DE TRANSITO. 5. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS PROXIMOS. 7. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN COMO ZONA DE ACOPIOS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL POR CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. EL CONSTRUCTOR DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CARPADO DE LAS VOLQUETAS DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE LA DISPERSION DE MATERIAL O ESCOMBROS SOBRE LAS VIAS, Y DEBE IMPLEMENTAR EL LAVADO DE LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA AL INTERIOR DEL PREDIO. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	USAQUEN	WILLIAM R. REYES C.	202561204249072

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VERTICAL BOMBEROS CAOBOS

VERSIÓN 1

LOCALIDAD DE USAQUÉN

ELABORADO POR:
DIEGO EDUARDO LÓPEZ ORTIZ

BOGOTÁ D.C.
13 DE NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO 5

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 6

3.1 LABOR A EJECUTAR 6

3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN 6

3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS 7

3.4 CRONOGRAMA DE OBRA 7

4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 8

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 8

4.2 SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR 10

5 CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 12

5.1 VOLÚMENES DE TRANSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 12

5.2 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 12

5.3 INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL. 13

6 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 13

6.1 TIPO DE CIERRE 13

6.2 MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) 15

6.3 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO 16

6.4 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PARTICULAR 16

6.5 MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA 16

6.6 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN 16

6.7 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE 18

6.8 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA 18

6.9 EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN. 18

6.10 AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 19

6.11 DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE 19
6.12 DEFINICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. 20
6.13 IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 20
6.14 FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 20
6.15 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. 20
6.16 PLAN DE CONTINGENCIA 20

7 ANEXOS 21

Anexo 7 . 1 PLANO DE SEÑALIZACIÓN PMT. 22
Anexo 7.2 FORMATO COI 23
Anexo 7.3 Anexo 1 Acta de Compromiso de Restitución de Vías. 24
Anexo 7.4 Anexo 2 Acta de Compromiso de Restitución de Señalización. 25
Anexo 7.5 Anexo 4 Acta de Compromiso Para el Retiro de la Señalización al Finalizar Obra. 26
Anexo 7.6 Anexo 7 Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra. 27

1 INTRODUCCIÓN

La obra para el edificio Bomberos Caobos ubicado al norte de la ciudad en la localidad de Usaquén, en la Carrera 14B No. 146 05, se encuentra actualmente en construcción. Por tal razón y dado que la obra requiere del transporte de material es necesario contar con el respectivo Plan de Manejo de Tránsito, por lo cual se presenta ante la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM el presente documento y anexos, con el propósito de mitigar el impacto que dichas obras pudieran generar, de tal forma que se ejecuten los trabajos en condiciones seguras para todos los actores, sin que se afecte significativamente la movilidad de los usuarios del sector.

Este documento incorpora la alternativa de ejecución de obra y de manejo de tráfico, los diseños de señalización específicos para el manejo de tráfico y desvíos, así como las demás recomendaciones para ejecutar los trabajos bajo condiciones seguras.

2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Responsables de la obra y quien elabora el PMT:

CONTRATANTE	:	**COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.** **CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN** Tel: 7 18 94 31 Dirección de radicación: Carrera 55 #152B-68 Oficina 1503
ESPECIALISTA QUE ELABORA EL PMT	:	**DIEGO EDUARDO LÓPEZ ORTIZ** Tel: 304 5254582 Correo Electrónico: dielopezor@unal.edu.co

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1 LABOR A EJECUTAR

El Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, tiene como fin establecer las condiciones generales para el control del tránsito peatonal y vehicular durante las actividades de construcción de las obras para la puesta en función del edificio Bomberos Caobos.

En términos generales se puede decir que las obras a ejecutar constan de las siguientes actividades:

- ✓ Labores para la obra vertical.
- ✓ Señalización de la zona de obra, del área de influencia y de aproximación.
- ✓ Entrada y salida de vehículos de obra y cargue y descargue de material.
- ✓ Adecuación de condiciones existentes a igual o mejor forma en caso de que aplique, (calzada, señalización y demarcación).
- ✓ Finalización de la obra.
- ✓ Apertura al tránsito.

3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN

Las actividades para la construcción de las obras de construcción vertical del edificio Bomberos Caobos.

- ✓ Ejecución de obra vertical.
- ✓ Entrada y Salida de Volquetas sobre la Carrera 14B y Carrera 15.
- ✓ Apertura de condiciones de Tránsito normal.

Teniendo en cuenta la tipología del Plan de Manejo de Tránsito que se va a ejecutar, se considera desarrollar la obra en una misma etapa mediante la cual se propone la entrada y salida de volquetas por la Carrera 14B No. 146 05 y Carrera 15 en la zona de intervención (frente al predio).

3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS

La maquinaría y el equipo que se utilizará durante la construcción de la obra a realizar, es la siguiente:

- ✓ Maquinaria y equipo pesado al interior del predio.
- ✓ Maquinaria y equipo liviano al interior del predio.
- ✓ Herramienta menor: picas, palas, carretillas, al interior del predio.
- ✓ Vehículos de obra para transporte, cargue y descargue de material.

3.4 CRONOGRAMA DE OBRA

En la siguiente figura se describe el cronograma estipulado para la elaboración de la obra "CONSTRUCCIÓN VERTICAL DEL EDIFICIO BOMBEROS CAOBOS UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN LA CARRERA 14B NO. 146 05)", en el Anexo 7.2 se relaciona el formato COI, este formato se solicita por una duración de un (1) año, aunque dada la complejidad que requiere la obra a ejecutar, el tiempo requerido por el constructor para la culminar la edificación es de 20 meses.

CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA

Actividades	Tiempo de Ejecución
Labores para la obra vertical.	18 meses
Señalización de la zona de obra, del área de influencia y de aproximación	
Construcción vertical del Edificio Bomberos Caobos	
Entrada y salida de vehículos de obra.	
Adecuación de condiciones existentes a igual o mejor forma en caso de que aplique, (calzada, señalización y demarcación)	
Finalización de la obra.	
Apertura al tránsito	

El tiempo requerido para las actividades de obra es de catorce (20) meses. El horario de labores de obra que se manejará es de las 6 de la mañana hasta la 7 de la noche.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DEINFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Las actividades de construcción de obra vertical del Edificio Bomberos Caobos se desarrollan en la zona norte de la ciudad, en la localidad de Usaquén, en la ubicado al norte de la ciudad en la localidad de Usaquén, en la Carrera 14B No. 146 05. En la siguiente ilustración se visualiza la localización general de la zona de obra:

Figura 1. Localización general del área en donde se ejecutarán las obras.



Fuente: Elaborada a partir de Google Earth.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, la zona de influencia para obras de interferencia mínimas, comprende un área puntual alrededor de las obras, que para el caso será la zona de andén y

calzada frente al edificio.

A partir de la anterior consideración y tomando en cuenta las características de la obra y los usos del suelo predominante (residencial), se define como área de influencia para las vías a intervenir, como se observa en la siguiente Figura.

Figura 2. Zona de influencia del proyecto.



Fuente: Elaborado en Google Earth.

4.2 SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR

En el área de influencia indirecta del proyecto no hay presencia algún sitio especial a ser considerado dentro del desarrollo del PMT.

4..2.1 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA

A continuación, se presenta el registro fotográfico del sector donde se construyen las obras construcción vertical del edificio Bomberos Caobos.

Carrera 15

La vía Carrera 15 a la altura de la Calle 146 en el norte de la ciudad, es una vía que presenta una calzada, con dos carriles de circulación en sentido Sur – Norte, su capa de rodadura se encuentra en pavimento asfáltico en buen estado para el tránsito por la vía en cuestión, no se cuenta con señalización vertical ni demarcación vial.

Figura 2. Carrera 15 con Calle 146 en sentido Sur - Norte.



Fuente: Imagen tomada de Google Earth.

Carrera 14B

La vía Carrera 14B a la altura de la Calle 146 en el norte de la ciudad, es una vía que presenta una calzada con dos carriles de circulación en sentido Norte – Sur y viceversa, su capa de rodadura se encuentra en pavimento asfáltico en buen estado para el tránsito por la vía en cuestión, se cuenta con señalización vertical que guía a los usuarios en cuanto al sentido y reglas de prioridad del tránsito.

Figura 3. Carrera 14A con Calle 146 en sentido Sur - Norte.

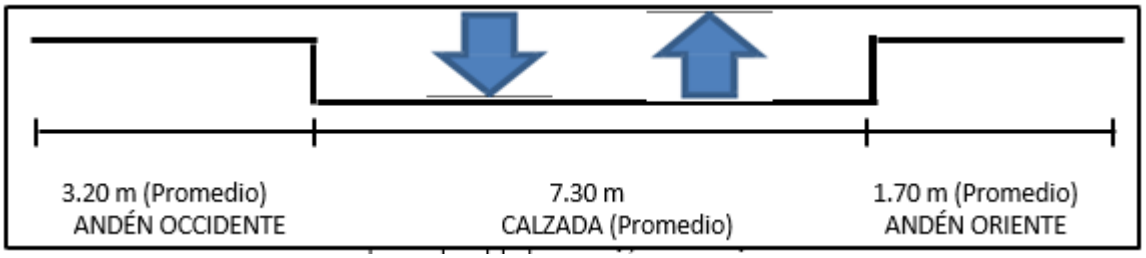


Fuente: Fotografía tomada en el sitio de interés.

4..2.2 INVENTARIO VIAL

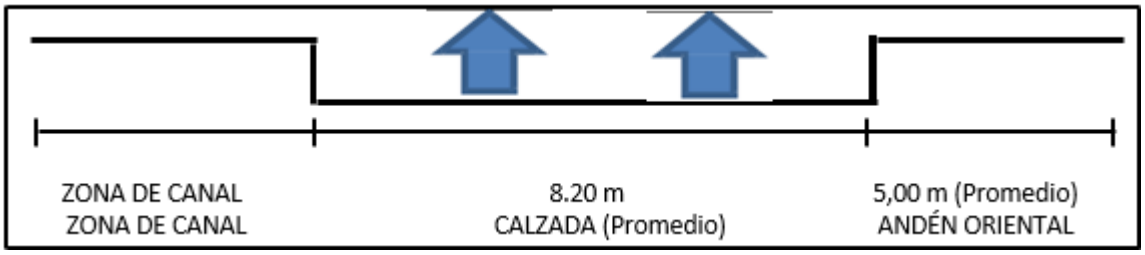
De acuerdo a lo visualizado en campo y en el SIMUR, las vías en cuestión corresponden a la malla vial local (para el caso de la Carrera 14B) y malla vial arterial (para el caso de la Carrera 15), las cuales tienen por código de identificación Vial - CIV los números 50003449 en la Carrera 14B y 1008089 en la Carrera 15, las dimensiones de estas vías se ilustran a continuación.

Figura 4. Sección Carrera 14B con Calle 146.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. Sección Carrera 15 con Calle 146.



Fuente: Información primaria.

4..2.3 LISTADO Y LOCALIZACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS AFECTADAS POR LAS OBRAS

Este numeral no aplica para el presente PMT, por no existir intersecciones semaforizadas en la zona de influencia del mismo.

5 CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

5.1 VOLÚMENES DE TRANSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Durante las actividades de ejecución de obra, no es necesario tomar volúmenes de tránsito, toda vez que las actividades a realizar no afectaran a la calzada ni al andén.

5.2 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

Este numeral no aplica, toda vez que la vía a intervenir presenta bajos volúmenes

vehiculares y corresponde a una vía local.

5.3 INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL.

Este numeral no aplica, puesto que no hay tránsito de los componentes troncal ni zonal en la vía local dl proyecto.

5..3.1 INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS Y ESTACIONES DEL COMPONENTE TRONCAL (TRANSMILENIO) DEL SITP.

Dado que el numeral 5.3 no aplica es presente numeral tampoco tiene aplicabilidad en el PMT.

5..3.2 INVENTARIO DE RUTAS Y PARADEROS DEL COMPONENTE ZONAL DEL SITP Y SITP PROVISIONAL.

Dado que el numeral 5.3 no aplica es presente numeral tampoco tiene aplicabilidad en el PMT.

6 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, tiene como fin establecer las condiciones generales para el control del tránsito peatonal y vehicular durante la construcción de las obras de construcción vertical del edificio Bomberos Caobos.

6.1 TIPO DE CIERRE

Para la ejecución de la presente obra, que consiste en la construcción vertical del edificio Bomberos Caobos se tienen en cuenta las siguientes características:

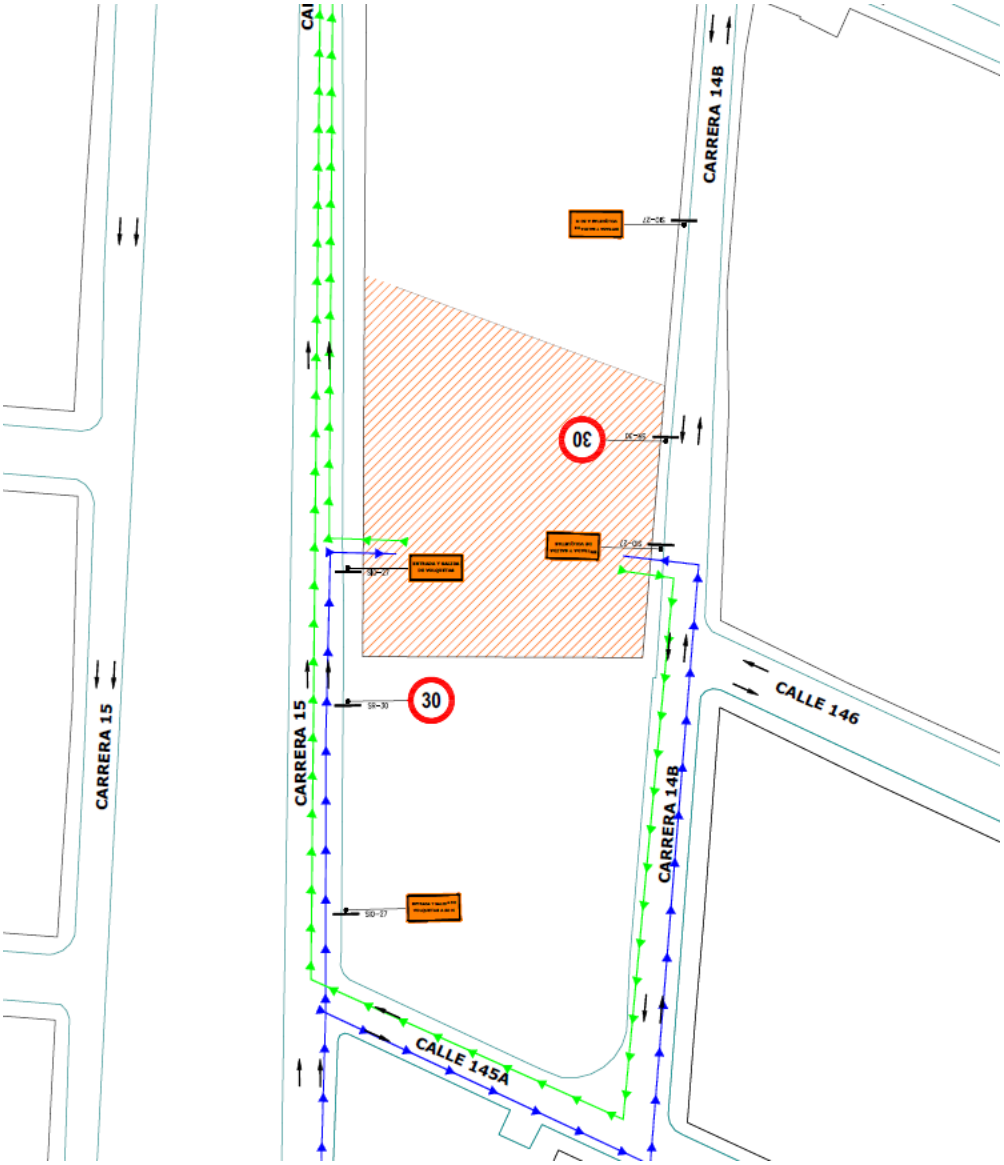
- ✓ Las obras a ejecutar no requieren del cierre de calzada en el área de enfrente al predio del edificio Bomberos Caobos, para el ingreso y salida de volquetas POR LA Carrera 13.
- ✓ Por su parte para la Calle 94A se requiere del cierre4 parcial del carril sur para el parqueo temporal de dos vehículos, con motivo de realizar labores de cargue y descargue.

En concordancia con lo anterior y dado que las obras durarán un periodo de tiempo de 18 meses, se plantea entonces un cierre temporal del carril sur en la Calle 94A, de tal manera que los vehículos puedan circular en con ancho adecuado y seguro por donde transitar, al momento de las maniobras de cargue y descargue de material.

A continuación, se muestra el plano de la señalización propuesta y la descripción de elementos de señalización.

Se propone para la ejecución del PMT a bandereros, con el propósito de regular el paso de los peatones y vehículos en la zona del proyecto.

Las medidas que se muestran en el siguiente plano están en metros de igual forma se indican remite plano para verificación del detalle de la propuesta.



Se aclara que para garantizar la seguridad vial de los residentes del sector que transitan por esta vía, se contará con auxiliares de tráfico, los cuales se encargarán de regular el flujo vehicular, adicionalmente se contará con señales informativas, preventivas y reglamentarias.

La función de la señalización durante las actividades de construcción, es la de guiar en forma segura al tránsito vehicular y peatonal en la zona de trabajos, el cual será orientado para prevención de riesgos, tanto para los usuarios de esta vía como para el personal que ejecuta la actividad. La señalización, se instalará con anterioridad a la iniciación del proceso de Intervención y permanecerá el tiempo que duren las obras y se retirará cuando finalicen las actividades de construcción.

Las señales a utilizar se clasifican en:

- ✓ Señales preventivas
- ✓ Señales reglamentarias
- ✓ Señales informativas

6.2 MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS)

No se plantean desvíos para el PMT para em modo motorizado, de otro lado teniendo en cuenta que no se va a hacer intervención en andén, no se contemplan desvíos para el peatón.

Los peatones deben circular cumpliendo con la normatividad establecida en el Código de Tránsito que rige a partir del 8 de noviembre de 2002, en la cual se les solicita:

- ✓ Cruzar la calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- ✓ Transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- ✓ Nunca colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- ✓ Tratar de no llevar cosas que obstaculicen el tránsito.
- ✓ No invadir zonas de tránsito de vehículos con patines, patinetas o monopatines.
- ✓ No subirse ni bajarse de un vehículo en movimiento y tomar el transporte público en los paraderos demarcados.
- ✓ No transitar en estado de embriaguez.

6.3 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Sobre la vía Carrera 14B no circula transporte público por lo que este numeral no aplica en dicho segmento vial.

Para el caso de la Carrera 15 a la altura de la Calle 146 circulan rutas de transporte público, sin embargo, la labores a adelantar no generan desvíos por tratarse entrada y salida de volquetas, por lo tanto, este numeral no aplica.

6.4 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PARTICULAR

Dado que el presente PMT no se generan cierres de calzada, no es necesario generar desvíos como consecuencia de la obra a construir, por tal razón este numeral no aplica.

6.5 MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA

Teniendo en cuenta el planteamiento dl PMT los vehículos d carga deben aparca en la zona dispuesta para este fin, siguiendo el recorrido que se ilustra en el plano de la propuesta del Plan de Manejo de Tránsito.

6.6 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN

En el presente numeral se muestra la señalización existente en la zona del proyecto, la cual para el caso de la Carrera 15 no existe y en el caso de la Carrera 14B esta representada solo por señalización vertical mediante una señal SR-28, de igual forma se precisa no se va a afectar la señalización existente en la zona, dado que las obras de construcción se realizaran únicamente dentro del predio. El contratista se compromete a dejar la demarcación vial y señalización vertical existente en las mismas o mejores condiciones que las encontradas, a continuación, se ilustra la zona de implantación del PMT

Figura 6 Inventario de señalización en el área de influencia.



Fuente: Fotografía tomada en el sitio a afectar.



Figura 7 Inventario de señalización en el área de influencia.

Fuente: Fotografía tomada en el sitio a afectar.

Como se observa en la zona solo no existen señales verticales, dichas señales no se verán afectadas por las obras a ejecutar como ya se mencionó anteriormente.

6..6.1 INTERVENCIONES EN ANDÉN Y/O SEPARADORES

No se presenta intervención en andén ni separadores por lo tanto este numeral no aplica, teniendo en cuenta que solo se realizará mediante el presente PMT labores de entrada y salida de volquetas.

6..6.2 INTERVENCIONES EN CALZADA

No se presenta intervención en calzada por lo tanto este numeral no aplica, teniendo en cuenta que solo se realizará ocupación en calzada para actividades de cargue y descargue sobre la Calle 94A y entrada y salida de volquetas sobre la Carrera 13.

6.7 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE

Para efectos de la obra que se ejecutar, se establece la zona para el cargue y descargue de material, en el espacio indicado en el plano para el correspondiente aparcamiento, en este sentido se manejara dentro de la zona señalada sin afectar ninguna otra área.

6.8 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA

La maquinaria y equipo se dispondrán dentro del predio en el que se ejecuta la obra civil, en cuanto a vehículos de obra los mismos manejarán el recorrido establecido en la propuesta planteada y aprobada por la SDM.

6.9 EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN.

Este numeral no aplica, toda vez que la actividad a desarrollar se realizara sobre una vía local de bajo volumen vehicular y en concordancia con las características físicas de la vía (Vía local V-8) y teniendo en cuenta que solo se afectara la calzada parcialmente.

6..9.1 SITUACIÓN DE LINEA BASE

Dado que el numeral 6.9 no tiene aplicabilidad en el presente PMT, el presente subnumeral no aplica para este documento.

6..9.2 ALTERNATIVAS

Dado que el numeral 6.9 no tiene aplicabilidad en el presente PMT, el presente subnumeral no aplica para este documento.

6.10 AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.

La intersección de la Calle 94A por Carrera 13 NO es una intersección semafórica, por lo tanto, este Numeral no aplica.

6..10.1 MODIFICACION DE SEMAFOROS EXISTENTES

Sobre la intersección de la Calle 94A por Carrera 13, no se encuentra una intersección semafórica, por lo tanto, este Numeral no aplica.

6..10.2 IMPLEMENTACION DE CONTROLES SEMAFORICOS PROVISIONALES Y/O PERMANENTES

El planteamiento del PMT se realiza sobre una vía local de bajos volúmenes vehiculares, por ende y por su complejidad en sí, este Numeral no aplica.

6..10.3 CONSIDERACIONES DE SEMAFORIZACIÓN

El planteamiento del PMT se realiza sobre una vía local de bajos volúmenes vehiculares, por ende y por su complejidad en sí, este Numeral no aplica.

6.11 DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE

Este numeral no aplica, toda vez que la actividad a desarrollar se hará sobre una vía local de bajos volúmenes vehiculares realizándose un cierre parcial de calzada, además de que este cierre de calzada es para efectos de lograr que se genere el cargue y descargue de material, por cuenta de la realización de las obras de construcción vertical del edificio Bomberos Caobos.

6..11.1 VOLUMENES VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS.

Dado que el numeral 6.11 no aplica, l presenta subnumeral, no tienen aplicabilidad al presente documento del PMT.

6..11.2 VELOCIDADES Y TIEMPO DE RECORRIDO.

Dado que el numeral 6.11 no aplica, l presenta subnumeral, no tienen aplicabilidad al presente documento del PMT.

6..11.3 ANÁLISIS DE SNIESTRALIDAD VIAL

Dado que el numeral 6.11 no aplica, l presenta subnumeral, no tienen aplicabilidad al presente documento del PMT.

6.12 DEFINICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

Dada la complejidad del PMT en cuestión, el presente numeral no tiene aplicabilidad en el actual documento.

6.13 IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Para la puesta en marcha del PMT, se instalará la señalización aprobada por la SDM, mediante el plano y COI de aprobación, se efectuará el cerramiento parcial de calzada de la zona de obra y se dará continuidad a las obras de construcción vertical del edificio Bomberos Caobos.

6.14 FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez se hayan terminado las actividades de construcción vertical del edificio Bomberos Caobos, el equipo y señalización empleado para esta labor, se retirarán y se restablecerán las condiciones originales de movilidad, garantizando en todo momento el flujo vehicular.

6.15 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

Este numeral no aplica, dada la baja complejidad de la obra en el tiempo que durara la ejecución, además de que no se efectuaran cierres totales o se interferirá con el ingreso a predios, sin embargo, se socializara con los vecinos del sector, previo al inicio de obras.

Cualquier información, queja o reclamo por la implementación del PMT, será atendida por el contratista quien estará dispuesto a aclarar, informar y socializar a los usuarios sobre las posibles inconformidades que este genere.

6.16 PLAN DE CONTINGENCIA.

Este numeral no aplica, dado que el mismo no se plantea sobre la malla vial arterial de la ciudad.

7 ANEXOS

Anexo 7.1 PLANO DE SEÑALIZACIÓN PMT.

CALLE 147
CARRERA 15
CALLE 146
CALLE 145A
CALLE 145
CARRERA 14B
CARRERA 14

CONVENCIONES

- Zona de Obra
- Sentido de Circulación
- Auxiliar de Tránsito
- Barricada con flecha luminosa
- Vehículo de Obra
- Delineadores tubulares
- Señal de Obra
- Ingreso Volquetas
- Salida Volquetas

30

N
W E
S

REALIZO: DAIMCO SAS. INTERVENTOR CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG CONTRATISTA	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE L AESTACIÓN D BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - SGC UBICACION: BOGOTÁ – LOCALIDAD DE USAQUÉN		LOCALIZACION:	DISEÑO: Diego Eduardo Lopez Ortiz INGENIERO DISEÑADOR: ING. DIEGO LÓPEZ ORTIZ MP 25202-286441 CND	PMT BOMBEROS CAOBOS CONTIENE: **PLAN MANEJO DE TRAFICO** FECHA: NOVIEMBRE DE 2025 ESCALA: Sin Escala	PROYECTO N°: ESCALA DE PLOTTER: ARCHIVO: PMT PLANO PMT Bomberos Caobos 13_11_2025.DWG N° RECORD:	PLANO N°: 1 DE: 1

Anexo 7.2 FORMATO COI.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
1008089	*N/A*	*KR 15 85 METROS AL NORTE DE LA CALLE 145A*	*N/A*	*21-nov-25*	*20-nov-26*	*LUNES A VIERNES 06:00-19:00 SABADOS 06:00-12:00*	*LUNES A VIERNES 06:00-19:00 SABADOS 06:00-12:00*	*USAQUEN*	*630-2025*	*ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL, 85 METROS AL NORTE DE LA CALLE 145A.*
50003449	*N/A*	*KR 14B No 146 05*	*N/A*	*21-nov-25*	*20-nov-26*	*LUNES A VIERNES 06:00-19:00 SABADOS 06:00-12:00*	*LUNES A VIERNES 06:00-19:00 SABADOS 06:00-12:00*	*USAQUEN*	*630-2025*	*ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL KR 14B No 146 05*

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: JOSE VICENTE BOCANEGRA

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre:

Otros

Firma: N/A

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Anexo 7.3 Anexo 1 Acta de Compromiso de Restitución de Vías.

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025,

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Yo CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN, en representación de la firma CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. con NIT 800201307 me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar ésta, las vías locales y/o aquellas que no son corredores de movilidad y son utilizadas como desvío de rutas sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados, en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante la obra y construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE L AESTACIÓN D BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”, cuyo objeto de obra es: ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN CARRERA 15 Y CARRERA 14B.

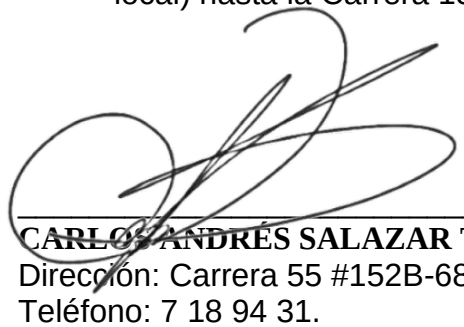
Los recorridos planteados por vía local son:

Recorrido de ingreso:

- Recorrido S-N Carrera 15 (al norte) (Malla vial arterial) hasta la Calle 145A (Malla vial local) (al oriente) hasta la Carrera 14B (Malla vial local) (al norte) hasta KR 14B No 146 05.

Recorrido de salida:

- Recorrido N-S Carrera 14B (Malla vial local) (al sur) desde el predio con nomenclatura KR 14B No 146 05 hasta la Calle 145A (al occidente) (Malla vial local) hasta la Carrera 15 (al Norte) (Malla Vial Arterial).



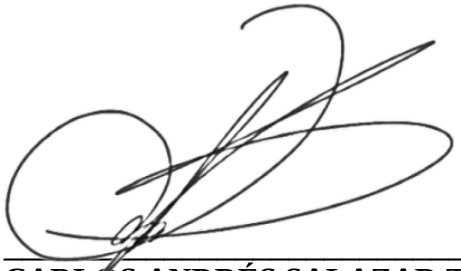
CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
Dirección: Carrera 55 #152B-68 Oficina 1503
Teléfono: 7 18 94 31.

Anexo 7.4 Anexo 2 Acta de Compromiso de Restitución de Señalización.

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. con NIT 901994058-1, contrato No. 630-2025, Interventoría a cargo de DAIMCO SAS, entidad contratante Unidad administrativa cuerpo oficial de bomberos Bogotá, D.C, la cual se encuentra desarrollando intervención en predio ubicado en KR 14B No 146 05, ubicado en la localidad de Usaquén, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
Dirección: Carrera 55 #152B-68 Oficina 1503
Teléfono: 7 18 94 31

Anexo 7.5 Anexo 4 Acta de Compromiso Para el Retiro de la Señalización al Finalizar Obra.

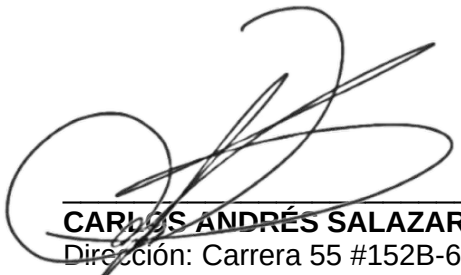
Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. con NIT 901994058-1, contrato No. 630-2025, Interventoría a cargo de DAIMCO SAS, entidad contratante Unidad administrativa cuerpo oficial de bomberos Bogotá, D.C, la cual se encuentra desarrollando intervención en predio ubicado en KR 14B No 146 05, ubicado en la localidad de Usaquén, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra en un plazo máximo de ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
Dirección: Carrera 55 #152B-68 Oficina 1503
Teléfono: 7 18 94 31

Anexo 7.6 Anexo 7 Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra.

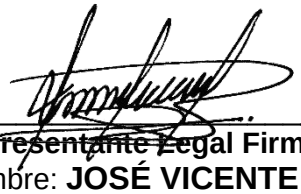
Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO OBRAS CAOBOS MG. con NIT 901994058-1, contrato No. 630-2025, Interventoría a cargo de DAIMCO SAS, entidad contratante Unidad administrativa cuerpo oficial de bomberos Bogotá, D.C, la cual se encuentra desarrollando intervención en predio ubicado en KR 14B No 146 05, ubicado en la localidad de Usaquén, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
Dirección: Carrera 55 #152B-68 Oficina 1503
Teléfono: 7 18 94 31



Representante Legal Firma Interventoría
Nombre: **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA**
Dirección de correspondencia: Calle 44b #57a-5
Teléfono: 2 57 30 51